

Viernes, 19 de abril de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa

#### EDICTO. Licitación contrato administrativo de concesión de servicio.

Se anuncia la licitación del siguiente contrato admntvo. de concesión de servicio:

1.- Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa.
- b) Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Admtvo. de concesión de servicio.
- b) Descripción del objeto: Explotación del servicio del bar de la piscina.
- c) Duración: Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de mayo de 2025. Prorrogable anualmente hasta un máximo de tres anualidades, si así lo acuerdan las partes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto simplificado, art. 159 de la Ley 9/2017 de L.C.S.P.
- c) Forma: Con un solo criterio de adjudicación. (Precio)

4.- Presupuestos:

- a) Valor estimado: 112.000 € (Los cuatro años).
- b) Presupuesto mínimo de licitación: 2.000€ + IVA (21%).

5.- Fianza: 5% del precio de adjudicación.

6.- a) Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado indicando en el exterior "Concesión del servicio del Bar de la Piscina", exclusivamente en la secretaría municipal, en el plazo de 20 días naturales, desde la publicación de este anuncio en el BOP, el perfil del contratante,

[torrecillasdelatiesa.sedelectronica.es](http://torrecillasdelatiesa.sedelectronica.es)



Viernes, 19 de abril de 2024

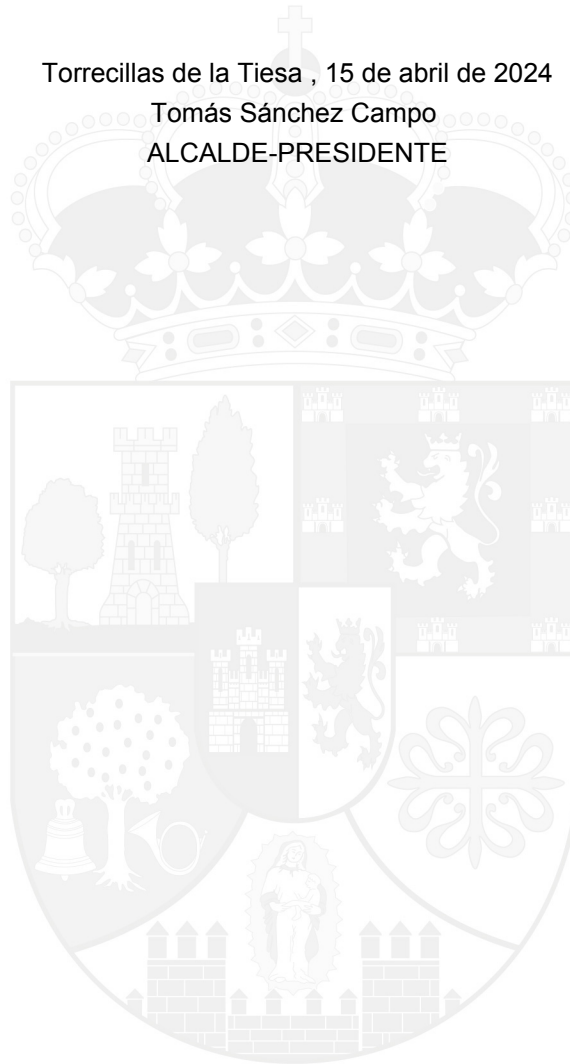
También se anunciará en el tablón de edictos, sitios de costumbre y sede electrónica.

b) En el sobre además de la oferta económica, conforme al modelo anexo, se incluirá declaración jurada de no estar incurso en prohibición de contratar con este Ayto., expresando estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

7.- El expediente, el pliego de condiciones y modelos de oferta económica y declaración jurada se encuentran a disposición de los/as interesados/as en el perfil del contratante y en la Secretaría.

Torrecillas de la Tiesa , 15 de abril de 2024

Tomás Sánchez Campo  
ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 19 de abril de 2024



### Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa

#### PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.

1º.- Es objeto de este pliego, la adjudicación del contrato de concesión del servicio del bar de la piscina municipal, por el procedimiento abierto simplificado regulado en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de C.S.P. que tiene naturaleza de contrato de concesión servicio, con un solo criterio de adjudicación (el precio).

El tipo de contrato es el definido en el art. 15 de la Ley 9/2017 y está regulado en los art. 284-297 de la citada ley.

2º. - La duración del contrato será desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de Mayo de 2025 siendo obligatoria la apertura del establecimiento, en el horario y temporada de apertura de la piscina. Podrá prorrogarse anualmente hasta un máximo de tres años más, si así lo acuerdan expresamente las partes, antes de la fecha de vencimiento de cada anualidad.

La duración cumple con lo establecido en el art. 29.6 de la Ley 9/2017,

El bar y la terraza exterior podrá iniciar su actividad, a la firma del contrato correspondiente.

3º. - La parte adjudicataria explotará el bar y las dos terrazas exterior e interior.

4º. - El acceso a la zona de piscina desde la terraza interior del bar, deberá permanecer cerrado al público fuera del horario de apertura de la piscina municipal. El horario del bar y terraza exterior será el legalmente establecido para bares de tercera categoría o similares.

5º. - La parte adjudicataria deberá ser alta en el correspondiente censo de actividades de la A.E.A.T., así como cumplir los demás requisitos exigidos o exigibles para el ejercicio de esta actividad y el pago de los correspondientes impuestos. No podrá ser adjudicatarios aquellos empresarios en los que incurra alguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 71 de la LCSP, así como aquellos que no estén al corriente de pago con esta u otra Administración. El consumo eléctrico será por cuenta de la parte arrendataria.

6º.- La parte adjudicataria realizará los pagos de la adjudicación de la siguiente forma:

**El primer 50% hasta el 15 de agosto, y el 2º 50% hasta el 30 de septiembre. La falta de pago dará lugar al inicio del expediente de apremio.**

7º.- Será obligación de la parte adjudicataria la limpieza del bar y las dos terrazas, eliminando diariamente la basura. El mantenimiento de toda la zona de explotación en perfecto estado de limpieza y decoro.

1

Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa

Plza. de la Constitución, 12. e-mail:secretaria@torrecillasdelatiesa.es, Torrecillas de la Tiesa. 10252 (Cáceres).  
Tfno. 927338025. Fax: 927338193



Cód. Verificación: 72W0PFFH5H4ZQV6G0L0A5E0C2  
Verificación: <https://torrecillasdelatiesa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Viernes, 19 de abril de 2024



### Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa

8º.- La parte adjudicataria podrá prohibir el consumo de todo tipo de bebidas, excepto agua, en el recinto de la piscina municipal, no pudiendo hacer lo mismo con las comidas, que podrán llevar los usuarios.

9º.- Presupuestos:

Valor estimado: se fija en 112.000€, incluidas la prórrogas.

**Precio mínimo de licitación se fija en 2.000 € + 21% de IVA.**

10ª.- Fianza.- Será del 5% del precio de adjudicación

11º.- La parte adjudicataria explotará el bar con el mobiliario y maquinaria existente, siendo de su cuenta todos los consumibles. Firmará un inventario como anexo al contrato. La parte adjudicataria abonará los daños y perjuicios que causare en el mobiliario y tendrá la obligación de mantener en buen estado el edificio, maquinaria e instalaciones.

12º.- las propuestas se presentarán exclusivamente en la secretaría municipal, en un sobre cerrado, indicando en el exterior "Concesión del servicio del Bar-Piscina Mpal." y reseñarán los datos identificativos del proponente.

En este sobre se introducirán:

- La propuesta económica.
- Declaración de no estar incurso/a en prohibición de contratar con el Ayto. de Torrecillas de la Tiesa, manifestando estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la S. Social.
- NIF del proponente para personas físicas y NIF del representante, CIF y escritura de constitución, para personas jurídicas.

13º.- El plazo de presentación de ofertas será el de 20 días naturales, desde el día siguiente, a la publicación del anuncio en el BOP y perfil del contratante ([www.torrecillasdelatiesa.sedelectronica.es](http://www.torrecillasdelatiesa.sedeelectronica.es)). Se anunciará además en el tablón de anuncio, sede electrónica y sitios de costumbre.

14º.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, previo requerimiento y en un período no superior a siete días hábiles, la adjudicataria propuesta por la mesa, procederá a presentar la documentación a que hace referencia la declaración jurada y en su caso, se resolverá sobre la misma.

15º.- La mesa estará presidida por el Concejal de Obras y como vocales, el Sr. Secretario-Interventor o en quien éste delegue, un funcionario de carrera o personal laboral del Ayto. El Secretario será funcionario de la Corporación. Si no hubiere de este personal, podrá asumir éstas funciones cualquier funcionario que sea vocal.

15º. – Procedimiento de adjudicación.- El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto simplificado, regulado en el art. 159 de la Ley 15/2017 de C.S.P., con un solo criterio de adjudicación, el mejor precio.

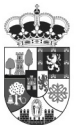
Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa

Plza. de la Constitución, 12. e-mail: [secretaria@torrecillasdelatiesa.es](mailto:secretaria@torrecillasdelatiesa.es), Torrecillas de la Tiesa. 10252 (Cáceres).  
Tfno. 927338025. Fax: 927338193

2



Cód. Verificación: 72W0PFLH5H4ZQV6G1CA5E6C2  
Verificación: <https://torrecillasdelatiesa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Viernes, 19 de abril de 2024



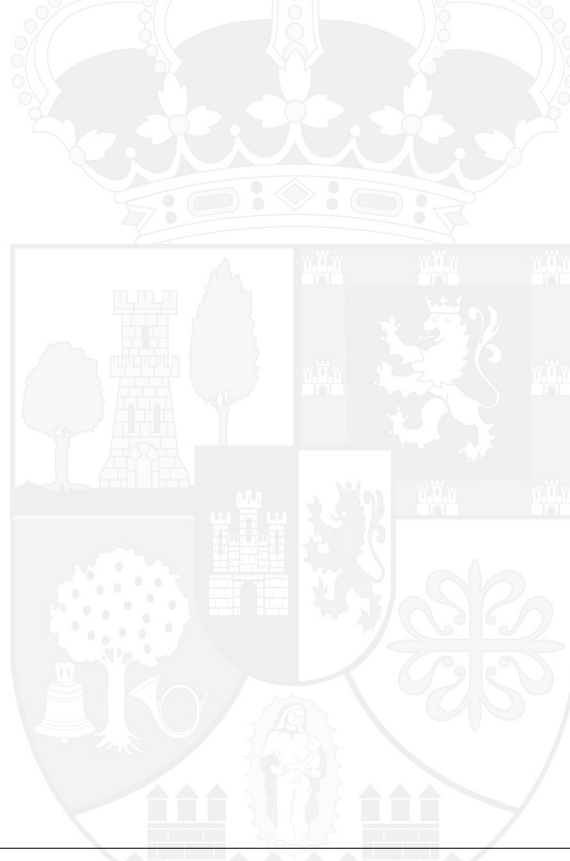
### Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa

16º.- La parte adjudicataria formalizará contrato admto. con el ayuntamiento, previa prestación de fianza, dónde se recogerán las cláusulas de este pliego, en el plazo de 5 días hábiles, desde la notificación de la adjudicación definitiva.

17º.- Para lo no dispuesto en este pliego, se estará a lo dispuesto en la legislación de régimen local y de contratación de las A.A.P.P.

La jurisdicción competente será la contencioso-admtva.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa

Plza. de la Constitución, 12. e-mail: [secretaria@torrecillasdelatiesa.es](mailto:secretaria@torrecillasdelatiesa.es), Torrecillas de la Tiesa. 10252 (Cáceres).  
Tfno. 927338025. Fax: 927338193

3



Cód. Verificación: 72W0PFLHSH4ZQV6G0C0A5ECV2  
Verificación: <https://torrecillasdelatiesa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

